

RESOLUCION No.0 2 9 5

( 0 2 MAR 2017 )

*Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"***En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,***CONSIDERANDO:**

*Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002543-I del 02 de marzo de 2017, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.517.500, Presidente Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Manizales el día 03 de marzo de 2017, con el fin de asistir a Grupo Focal - Financiación Contingente al Ingreso - Nuevo modelo de financiación de la Educación Superior.*

*Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de \$334.305, según la escala diaria de \$668.609 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.*

*Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, mediante Resolución No 0239 del 21 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002350-I del 27 de febrero de 2017.*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS a la ciudad de Manizales el día 03 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

**ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS**

Sueldo Básico : \$11.764.147  
Tarifa Viáticos : \$668.609  
Días Autorizados : el día 03 de marzo de 2017  
Total Viáticos : \$334.305  
Total : \$334.305  
Ruta Aérea : Bogotá - Manizales - Bogotá

**ARTICULO 2°.** *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

RESOLUCION No. 0295

( 02 MAR 2017 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 3º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

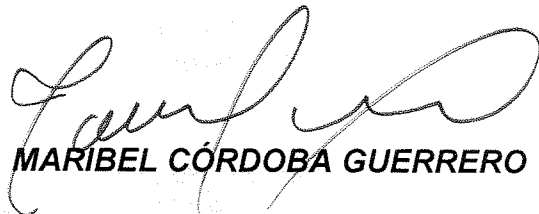
**ARTICULO 4º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 5º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

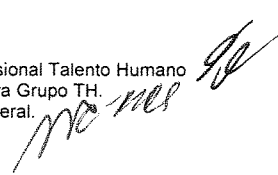
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDPGE2017-054 41003-92016

Rubro: Viáticos y otros de viaje

Código: IG 311002004011002

Fecha: 07-03-2017 Registrar con 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.  
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General. 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
07 MAR 2017 09:26:00